

VISTO:

El expediente N° S01:0000212/2017 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario, denominado "Literatura y Genero", dirigido por el Prof. Román SCATTINI, Convocatoria 2016, Compromiso Social Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-2371-E-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco del Programa de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2016 - Compromiso Social Universitario.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 380.654) para financiar los gastos de los proyectos de voluntariado aprobados en la Convocatoria 2016 - Compromiso Social Universitario.-

Que se asigna la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (\$ 17.130,00) incorporadas al presupuesto UADER mediante Resolución "CS" 297/18 UADER, para solventar los gastos del Proyecto "Literatura y Genero", debiéndose cumplimentar con lo dispuesto mediante Resolución "CS" N° 062/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Auditoría Interna UADER interviene con informe de competencia aprobando la Rendición Parcial por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 4.408), sobre un total percibido de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (\$17.130), habiendo realizado el Director del Proyecto la devolución de fondos no utilizados (fs. 71) por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 12.722); y en cuanto al segundo giro por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (\$ 17.130,00), también fue devuelto a la SPU por parte del Dpto. Tesorería

RESOLUCIÓN "CS" N° 104-24

dependiente de la Sec. Económico Financiera UADER, según comprobante obrante a fs. 74.-

Que toma intervención la Secretaría de Bienestar Estudiantil elevando las presentes al Sr. Rector de UADER solicitando el tratamiento y aprobación del Cierre Administrativo de las mismas por parte de este Consejo Superior, en virtud de haberse cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia.-

Que a fs. 84 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2024, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica del proyecto.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

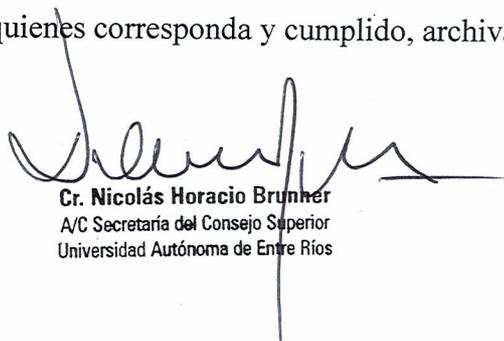
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final por la suma de PESOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 104-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 4.408), sobre un total percibido de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (\$17.130), habiendo realizado el Director del Proyecto la devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 12.722); y en cuanto al segundo giro por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (\$ 17.130,00), también fue devuelto a la SPU, del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Literatura y Genero" dirigido por la el Prof. SCATTINI Román, DNI N° 31.232.016, correspondiente a la convocatoria 2016 del Programa "Compromiso Social Universitario del PVU", de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos